




PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

03-03-26

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO	 23/02/2026 OSV-0050 RV1415-0039 RV1415-0039 - 23/01/2026
DOMICILIO	MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.	
	24000	
CODIGO POSTAL	24000	
	TELEFONO 981 981 816 2104	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD	15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES	NOTA EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO			
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Dias	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Dias
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	1 Día hábil

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA	CP6472A	SERIE 3C6RRBDG7FG636166
MODELO	2015	CILINDROS 6
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA PICK UP DODGE RAM 1500 CREW CAB	
	LITRAJE 3.6	DISEÑO MOTOR GASOLINA
		LINEA CAMIONETA
		KILOMETRAJE 292443

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,140.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	BARDAHL	3	\$380.00	\$1,140.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,360.00
0036	RADIADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	RASA	1	\$4,860.00	\$4,860.00
0088	TAPA DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$380.00	\$380.00
0372	ABRAZADERA	PIEZA	GENERICA	6	\$20.00	\$120.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,450.00
0035	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR, CAMBIO DE RADIADOR, POSTURA ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR Y POSTURA DE ABRAZADERAS, DESMONTAJE Y RECONEXION DE MANGUERAS Y TOLVA Y MOTADO DE MOTOVENTILADOR, LIMPIEZA DE MOTOR EXTERNA.	SERVICIO	N/A	1	\$2,600.00	\$2,600.00
2013	ESCAHEO Y BORRADO DE CODIGOS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,850.00	\$1,850.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$10,950.00 ✓
IVA	\$1,752.00 ✓
RESICO	\$0.00
TOTAL	\$12,702.00 ✓

(SON: DOCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |14|15||OSV-0050|3158|127020000|23022026|13|66|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzDNEFyHjNtImGYwGXvASb3MSw8M6hYhtNHZk5qm5olXHYhZ6KQ0NCT

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



23/02/2026
OSV-0050
RV1415-0039

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Rows include budget keys like 2111114151712AA109000E004002100890N115A3551 with amounts \$5,162.00, \$6,217.60, and \$1,322.40, totaling \$12,702.00.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table with 4 columns: TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CLASIFICACIÓN ECONOMICA (TG, FO, TF, FE), and descriptions like 1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5 - RECURSOS FEDERALES, and A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES).

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signature 'Pats' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



23/02/2026
OSV-0050
RV1415-0039



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



DCP-02 (ANEXO 76)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Mengual Torres
Fecha 25/02/2026
Firma [Firma]
Cargo Asist. Adm. SEPE

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firma]

[Firma]



23/02/2026
OSV-0050
RV1415-0039